

EL PALMESANO.

PERIÓDICO POLÍTICO, INDUSTRIAL Y LITERARIO.

Sale seis veces á la semana, á 7 rs. mensuales en esta isla y 8 fuera de ella.

Se suscribe en la imprenta MALLORQUINA y en la tienda de Cabrer plaza de Cór.

Espíritu de la prensa.

Seccion política.

De el *Criterio*:

Todos los diarios ministeriales elogian hoy dos reales decretos; muy importantes por la materia á que están consagrados; el que nombra una comision de estadística para uniformar la del reino de España, y el que organiza la policia en Madrid. Los panegíricos están tan vacíos de razones, que no hay mas que agradecerlos sus promovedores y lamentarlos los desapasionados; por consiguiente, nosotros, con abstraccion de la laudatoria obligada, intentamos decir la verdad esponiendo sencillamente lo que hay de bueno y de malo en ambas superiores disposiciones.

Necesaria es para gobernar con acierto la estadística, historia descarnada y palpitante de lo que acontece en todos los ramos de la administracion pública; cuadro sinóptico que se despliega á la vista del político con las comparaciones hechas y los resultados en resumen; reflejo fiel de todas las variaciones porque pasa cada dia, cada hora, cada minuto la poblacion, y todos los hechos ya morales, ya materiales, que componen la vida de la asociacion en sus innumerables y variados matices: la *aritmética política*; como se llamó en su modesta aparicion es para el gobierno lo que el estudio de los materiales para el constructor.

Los antiguos la conocieron, mas solo la aplicaron á los intereses materiales y á las razas privilegiadas, y hasta nuestros dias, siendo mero objeto de curiosidad ó base de los tributos, carecia de la importancia que se le dá hoy por todos los hombres ilustrados. Como la economía política, la estadística es al presente una ciencia social.

Establecidas estas premisas, tenemos hecha nuestra profesion de fe, y si no bastase, recuerden nuestros lectores cuánto uso hacemos de los números en nuestras modestas tareas del periodismo, cuánto hemos clamado un día y otro día porque se preparen trabajos de esta clase en las direcciones de los diversos ramos de la administracion española. Por consiguiente, aprobamos el real decreto en que se inicia la idea de la formacion de una estadística general.

Pero lo que ahora se manda, se ha mandado muchas veces, por los progresistas y los moderados. ¿Dará algunos resultados? ¿Será otra cosa que un real decreto mas? Desgraciadamente creemos que las comisiones gratuitas son inútiles, y si se componen del presidente del Consejo de ministros y de los directores de los ramos que ofrecen mas trabajo en la gestion de los negocios públicos, en nuestro juicio son no solo inútiles, sino perjudiciales.

¿Cómo el primer jefe del Estado, despues del rey, ha de poder ocuparse de dirigir trabajos tan minuciosos, tan asíduos como exige la estadística de una nacion tan vasta como España? ¿Cómo los directores, verdaderos ministros en su ramo, cuyo tiempo apenas debe alcanzar para llevar al corriente sus negocios.

«Los adjuntos, los otros individuos de la junta ó comision trabajarán.»—No, porque es gratuito su cargo, y el entusiasmo y el patriotismo tienen sus límites. Se concibe que haya comisiones y consejos de instruccion pública, de agricultura, de códigos y de otros ramos sin retribucion alguna, porque estas secciones de la administracion consultiva se reunen rara

vez; su mision es discutir é informar; pero la comision de estadística, si ha de cumplir con su objeto, necesita trabajar muchísimo, constantemente, y en operaciones tan amenas tan variadas y tan ligeras, como redactar volúmenes enteros de interrogatorios, de modelos, de estados, de plantillas y de resúmenes, como rectificar sumas de inmensas columnas de números, hacer cálculos de probabilidades, manejar tablas de logaritmos, etc., etc.

¿Se puede esto hacer por el presidente del Consejo de ministros, por los directores, por los individuos adjuntos que todos pertenecen á otras muchas comisiones y se dedican además á mas gloriosas tareas científicas? Lo imposible no exige nunca: el absurdo no se elogia.

Ni el estímulo de la gloria les queda á estos comisionados; pues los datos los recibirán de las subcomisiones de provincia, que esperamos se crearán para completar el sistema, y el orden será análogo al de Bélgica, ó mejor dicho al acordado en el Congreso estadístico último, sino hemos de hacer un galimatías del cual seria la Europa. De manera que solo de labriosos adquirirán fama los comisionados, y no es en verdad este lauro de los mas estimados.

Leyendo, pues, el ponderado decreto para la formacion de la estadística de España, le ocurre esclamar al menos conocedor de estos trabajos:

.....¡Lástima grande que no sea verdad tanta belleza!

Lo mismo puede decirse en cuanto á la organizacion de la policia de Madrid: se aumentan los gastos, y las cosas seguirán como estaban en 1854.

La policia debe organizarse en toda España, dividiéndola en política, urbano-rural y judicaria, porque Madrid ni goza ni debe gozar de privilegio alguno sobre el resto de las provincias españolas, sujetas hoy en este punto al capricho de los gobernadores civiles. Trayendo á un centro comun estos ramos, hoy dispersos, incompletos y desorganizados, tendríamos verdadera policia, y policia que previniese los delitos, que ocurriese á todas las dificultades del orden social, desde la conspiracion tenebrosa hasta el entorpecimiento de la circulacion en una calle. Entonces el Estado tendria ojos y oidos, y no sabria ménos el representante de la autoridad de lo que sabe cualquier ciudadano honrado, poco entremetido en negocios ajenos. Así se destruiria el odio justo que nuestro pueblo tiene á la policia, que raras veces protege, y que muchas veja.

La Guardia civil podia y debia ser la base de la policia, no contando en esta la política que siempre es secreta, y quitando toda intervencion en este ramo á cuerpos uniformados. Porque los esperimentos hechos en Inglaterra y en España demuestran que solo una fuerza militar que vive acuartelada, que se educa para la vigilancia pública, puede servir para estos penosísimos cargos. La organizacion militar se previene en el real decreto: ¿pero y la educación? En la guardia civil esto se halla previsto.

¿Por qué confundir los tres ramos de la policia? El ciudadano ve en el guardia urbano un enemigo cuando sabe que denuncia conspiraciones; un compañero, un defensor, cuando solo vigila por sus comodidades, por su vida y hacienda.

Mas insistiríamos si estuviesen publicadas las instrucciones para llevar á cabo los dos reales decretos de que nos hemos ocupado ligeramente: cuando esto suceda, esplanaremos mas la censura y el elogio, segun sea justo y procedan.

De la *Epoca* transcribimos los siguientes párrafos:

Recientemente se nos han estado repitiendo como una amenaza dirigida á las instituciones liberales, los nombres de los señores marqueses de la Pezuela y de Viluma como los naturales sucesores de una situacion constitucional, y como iniciados en el pensamiento de una restauracion franca y resueltamente manárquica; pero la voz del último primeramente, y á lo que se asegura concertados y unánimes ahora ambos personajes vienen á protestar contra esas insinuaciones, que asi llegaran á convertirse en una realidad, no tendrian resultado mas inmediato que el enflaquecimiento primero, y la ruina despues del trono de la reina Isabel, que se pretendia vigorizar de esa manera desatentada.

Aquí el absolutismo no tiene mas representante que el conde de Montemolin y los defensores de aquel sistema de gobierno, lo son tanto ó mas de la persona como de la idea, de modo que así como no hay ni puede haber transaccion honrosa y posible entre las escuelas liberales mas ó menos avanzadas y el hijo de D. Carlos así tambien no puede haberla entre los absolutistas del príncipe proscrito y doña Isabel II constitucional, con cuya bandera se combatia en los campos de batalla y se destrozaron los ejércitos del pretendiente.

Podrian aquellos que están en la desgracia y en la proscripcion aceptar por de pronto la monarquia pura de la reina Isabel, porque esto les habria la senda de la fortuna, pero seguramente la mayoría no la aceptaria con sinceridad, tendríamos una perpétua conspiracion sorda y latente, maquinaciones constantes de las que, por nuestra mengua, ofrece ejemplos la historia española desde 1823 á 1832, y mas tarde ó mas temprano, dado el caso imposible de que la nacion tolerara ese orden de cosas, la exaltacion al trono de la rama proscrita de nuestra familia real.

Aquí no es posible levantar de nuevo el absolutismo; aquí el sistema de discusion y de libertad que nos rige ha echado raices en el corazon de nuestra sociedad, es la atmósfera que respiramos, la ciencia que recibimos, los intereses que se han creado, los hábitos ya contraidos, las necesidades desarrolladas, la actividad de los pueblos modernos despertada en nosotros y que no ve ocupacion noble y digna en un sistema de gobierno condenado por los progresos de la civilizacion, las clases medias dominadoras y soberanas unidas á la vida con ambiciones generosas y levantadas. Despues de haber conocido un pueblo la libertad, querer sujetarle al yunque del despotismo es un delirio, es querer encerrar en un vaso toda el agua del Océano, romper la cadena del progreso, convertir el hoy en ayer, petrificar la civilizacion, hacer de un pueblo activo y libre un pueblo fósil, colocar, con la antigua teoria de los indios, la perfeccion de la humanidad en su cuna pero estacionarse, para degenerar, para morir de consuncion, de inmovilidad y de atonia.

Que, desconociendo la sociedad española se hiciese el peligroso y arriesgado ensayo de resucitar esa idea muerta y se veria la resolucion que se desata, la tempestad que se desencadena, el huracan que á todos nos arrastraria fatalmente.

Afortunadamente hay bastante patriotismo y sobrado juicio en las mismas personas á quienes se supone interesadas en acabar con el sistema representativo para que creamos que nuestra sociedad haya de pasar por tan lamentables convulsiones y por tan tremenda crisis á fin de reconquistar sus antiguos y reconocidos derechos.

Afortunadamente, el gobierno comprende perfectamente la situacion del pais, no ya para favorecer con

una complicidad que sería una verdadera traición, una tendencia de tan bastardo género, sino para condenar y castigar todo deseo en ese sentido, que saliera de la esfera de las meras aspiraciones. Afortunadamente, por último, la augusta persona que ocupa el trono español, ha manifestado siempre no desconocer cuales son los intereses de su dinastía y los intereses de la nación.

ALCANCE.

El vapor correo el *Barcelones* fondeó ayer en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Iviza y Valencia, á las cuatro y media de la tarde, conduciendo á bordo 77 pasajeros.

Por conducto de dicho buque hemos recibido periódicos de Valencia, cuyas noticias de Madrid alcanzan al 15 del que corre, y las siguientes

Disposiciones oficiales.

Real decreto nombrando vice-presidente y secretario de la comisión de estadística general á don Alejandro Olivan y don Antonio Ramirez Arcas.

La lista nominal de los conductores enganchados en el servicio de la compañía de transportes terrestres, que han muerto en Crimea ó Gibraltar.

El estado de las operaciones de la deuda flotante del mes de octubre último, del que parece elevada á la suma de reales vellón 488.851,088,47.

El estado demostrativo de los títulos del 3 por 100 consolidado interior de la dimisión autorizada por la ley de 22 de febrero de 1855, recogidos por devoluciones de garantías de las negociaciones de fondos verificadas por el tesoro, importantes rs. vn. 27.067,000.

La lista de las láminas de la deuda del personal, que se hallan en la tesorería de la deuda pública á disposición de sus dueños.

Dos reales decretos concediendo otros tantos créditos de 300,000 y 540,000 con aplicación al pago del premio á los denunciadores de efectos timbrados y á los gastos que ocasionó el laboreo de las minas de Linares.

Otro levantando el estado de sitio en que se halla la monarquía en virtud del real decreto de 14 de julio último.

Otro disponiendo que continúe desempeñando la subsecretaría de gobernación don Antonio Gil y Zárate.

Otro nombrando fiscal del consejo real á don José Posada Herrera.

Otro nombrando secretario del referido cuerpo á don Juan Suuayé.

Otro mandando que cese en sus funciones la junta de Ultramar.

Otro declarando cesante al secretario de la junta de Ultramar, don Joaquin Manuel de Alba.

Otro resolviendo que el consejero Real, don Fernando Alvarez, continúe desempeñando la subsecretaría.

Real orden dictando reglas para llevar á cabo los Reales decretos de 23 de setiembre y 14 de octubre últimos sobre desamortización.

Otro significando al último inspector de carabineros, señor Iriarte, la satisfacción con que S. M. ha visto sus esfuerzos para la persecución del fraude.

El estado de las operaciones practicadas por la caja de depósitos durante la primera semana del mes actual.

La sentencia dictada en el juicio de residencia abierto con motivo de la administración del general marques de la Pezuela en la isla de Cuba.

La lista de las láminas del personal, que se hallan estendidas y á disposición de sus dueños.

Real decreto declarando disuelta la junta consultiva de Guerra.

Real orden dictando reglas para facilitar el medio de timbrar las pólizas de inscripción de las sociedades de Seguros, sin necesidad de presentarlas al efecto á la fábrica nacional del sello.

Otra reponiendo al secretario y oficiales de la contaduría del sindicato de riegos de Lorca en su encargo al tenor de lo dispuesto en la Real orden de 5 de octubre del próximo año.

Otra promoviendo á las plazas de ingenieros segundos de caminos, canales y puertos que se hallan vacantes, á los aspirantes primeros don Rafael Clemente, don Mariano Parellada, don Antonio Molina y don Juan Romero.

Otra promoviendo á aspirantes segundos del propio cuerpo á los alumnos don Baldomero Cobo, don Pedro Carrera, don Enrique Maureta, don Manuel Garcia Araus, don Antonio Palacio, don Juan Ravina, don Manuel Aramburo, don Eduardo O' Kelly y don Manuel Sanz.

Las felicitaciones dirigidas á S. M. por los reverendos obispos de Salamanca y Pamplona.

Real orden resolviendo algunas dudas respecto al modo de atender á ciertos gastos que ocasionan los quintos de las milicias provinciales.

El movimiento del personal del ministerio de la Guerra. El pliego de condiciones bajo los cuales se ha acordado sacar á pública subasta la adquisición de 993 resmas de papel que se necesitan para el servicio de las oficinas de operaciones mecánicas de la dirección de loterías.

La lista de las obras francesas presentadas al ministerio de Fomento en el mes de octubre de 1856, para los efectos del convenio celebrado con Francia acerca de la propiedad literaria en 15 de noviembre de 1853 y real orden de 29 de febrero de 1856.

El estado de las 166 aprehensiones que con 94 reos 40 se han verificado por la fuerza del cuerpo en la primera quincena de octubre anterior, y cuyo total valor asciende á reales vellón 12.703,629.

Un Real decreto espedito por la presidencia del congreso de ministros, concediendo al ministro de estado un suplemento de crédito de dos millones de reales con aplicación al art. 1.º cap. IX, sección 8.ª del presupuesto vigente, para subvenir el aumento que ha tenido y tendrán los gastos de ayudas de costa y habilitación para establecimientos correspondientes á los empleados del cuerpo diplomático.

Otros dos admitiendo la dimisión que D. Federico Vahey ha presentado del cargo de consejero Real, y nombrando para dicho destino á D. José de Zaragoza.

Otro nombrando gobernador civil de la provincia de Madrid á D. Carlos Marfori.

Otro espedito por el ministerio de Fomento, dividido la Península para el servicio del ramo de montes, en siete distritos forestales.

Una Real orden disponiendo que el día 1.º de diciembre próximo tenga lugar el sorteo para la amortización y premio de 2,200 acciones del Canal de Isabel II.

Otro espedito por el ministerio de Hacienda, nombrando los vocales de la junta consultiva de aduanas y aranceles, creada por decreto de 31 de octubre último.

Otros dos nombrando fiscal del tribunal de cuentas del Reino á D. Nicolas Melilla y Lorana, y á D. Lorenzo Nicolas Quintana, director general de rentas estancadas.

Una Real orden dictando algunas disposiciones referentes á las aprehensiones verificadas por los carabineros del reino del servicio de muelles.

Dos Reales decretos espeditos por el ministerio de la Gobernación, admitiendo por el primero la dimisión que del cargo de vice-presidente del consejo de sanidad ha presentado D. Pascual Madoz, y nombrando por el segundo para sustituirle al señor duque de Veragua.

Otros dos admitiendo la dimisión que del cargo de vocal de dicha junta ha presentado D. Alvaro de Zafra, y nombrando para sustituirle á D. Emilio Bernar.

Una Real orden por la cual se suprimen las cajas que con el nombre de fondos de ahorros existen en los establecimientos penales.

Otra encaminada á que los mencionados depósitos puedan servir de verdadero alivio á los penados cuando espiren sus condenas.

Otra disponiendo que á consecuencia del Real decreto de 14 del corriente, por el cual se levanta el estado de sitio establecido el 14 de julio anterior, queden sin efecto las circulares de 26 de julio, 13 de agosto, 8 de setiembre y 18 de octubre últimos, en la parte relativa á la intervención de los capitanes y comandantes generales en la reorganización y modificación de los ayuntamientos y diputaciones provinciales.

Noticias nacionales.

Madrid 12 de noviembre.

Leemos en las *Novedades*:

«Hace días que circulan rumores de una conmoción próxima en Madrid; no sabemos ni queremos saber quién espere estos rumores, ni con qué objeto; lo que sabemos es que todos los hombres de cuyo liberalismo tenemos las mas altas pruebas, que todos nuestros amigos políticos que se han acercado á nosotros, ó con quienes hemos tenido ocasion

de hablar otros días, están unánimes en rechazar la idea insensata de cualquier tentativa que pudiera alterar en Madrid el orden público.

Si nuestra consecuencia, nunca desmentida; si nuestra lealtad, bien probada á la causa popular, nos dan alguna influencia, empleámosla hoy toda entera para aconsejar á cuantos tengan fe en nosotros, para aconsejar á todo el mundo que considere traidor, como nosotros le consideramos, á cualquiera que promueva convulsiones como la que se viene anunciando para estos días. Si hubiese quien realmente tuviera interes en hacer víctimas inútiles, y en ocasionar un grave mal á nuestras ideas, hágalo en buen hora, pero que no encuentre compañeros, que el partido liberal pueda ver con indiferencia el escarmiento de que serian objeto.

Esta opinion, que no es nuestra exclusivamente, que lo es de todos los hombres que aman la libertad, que es de la prensa con quien tenemos afinidad de principios políticos, importa mucho en estas circunstancias que lo sea del pueblo entero de Madrid.»

— Se duda mucho que en el general Serrano continúe largo tiempo en Paris. Parece que ha manifestado nuevamente deseos de dejar aquel puesto.

— Dice el *Crerario*:

«Ayer se decía por personas que pasan por bien informadas que se pensaba en aumentar la contribucion directa. Otras, por el contrario, aseguran que se apelará al crédito. Lo cierto, en nuestro juicio sobre este punto, es que el señor Barzanallana, despues de discutir con los directores, aun no ha formulado su plan completo, si bien sea definitivo el establecimiento de las puertas y de los consumos, con reformas en las instrucciones.»

Idem 15.

Leemos en el *Parlamento*:

«Desde que las *Hojas autógrafas* dieron la noticia sobre los rumores que circulan acerca del reconocimiento de S. M. la Reina por los principes de la rama proscripta de nuestra familia Real, noticia que nosotros copiamos en el *Parlamento*, no cesan de hacerse comentarios por la prensa sobre ese hecho que solo se apoya en rumores sin fundamento.»

— No damos crédito alguno á los rumores de trastornos. Si los creyésemos posibles hoy ninguna protesta se levantaría mas enérgica que la nuestra para condenarlos. A propósito de esto, he aqui lo que se lee en la *Discusion* de este dia:

La *Iberia* encabeza su número de ayer con la siguiente importante advertencia:

«Circulan rumores por todos los sitios públicos de que estamos avocados á una asonada: estas voces van tomando tales proporciones, que difentes periódicos han anunciado esta noticia, temiendo que se convierta en realidad.»

— Nosotros creemos que si tal sucediera, seria preparado con un objeto siniestro; si el intento se atribuye al partido liberal, no dudamos en asegurar que es una calumnia, lanzada tal vez para justificar una persecucion contra los hombres de principios opuestos á los gobernantes de hoy. El partido progresista no tomará parte en esa conmocion, por mas que los que lo intenten quieran apropiarse su nombre; nuestro partido está y estará á la expectativa de la lucha sorda que se agitan entre los mismos moderados, y solo tomará parte en el terreno legal, si, caso que haya elecciones, se acuerda que concurramos á las urnas.

Todo conato de conmocion popular hoy, no es mas que un lazo tendido á los hombres de nuestro partido; damos esta voz para que los incautos no caigan en la red. Cualquiera que en esto tome parte; fingiéndose progresista, lo consideraremos como «un hombre vendido para sacrificar á los progresistas, y como un traidor á la idea liberal.»

— Leemos en las *Hojas*:

«El señor Rios Rosas, ministro de la Gobernación en el gabinete O'Donnell, desea no aceptar el puesto de consejero Real, que por indicacion, segun se cuenta, de una elevadísima persona, le ha sido concedida por el gobierno. Se dice que S. M. misma ha escitado al señor Rios Rosas á que no prive al país de sus eminentes servicios.»

Idem 14.

Leemos en la *Epoca*:

El decreto levantando el estado de sitio es considerado generalmente, al decir de las *Hojas Autógrafas*, como el prólogo del que convocará las cortes, el cual se espera aparecerá muy pronto en el periódico oficial.

En efecto, anoche circulaba con crédito la noticia de ser esto cosa acordada.

Siendo, empero, las elecciones de ayuntamiento, como se dice á mediados ó últimos de diciembre, nunca podrian tener lugar hasta febrero las de diputados á cortes.

— Ha sido nombrado gobernador de Madrid, dice el *Ge-*

cidente, el señor don Carlos Marfori, en reemplazo del digno señor Zaragoza que pasa al consejo Real.

El señor Marfori desempeñaba la direccion de estancadas. Ignoramos quien le reemplazará en este último puesto.

— Por despacho telegráfico recibido ayer tarde en Madrid, se sabe que la señora infanta doña Amalia, cuya enfermedad habíamos anunciado, ha entrado en convalecencia, y que su estado actual no ofrece ya cuidado alguno, habiendo cesado los partes diarios que se reciben desde Baviera.

— Dice el Clamor: «Ha sido separado el señor Escobar, secretario del gobierno civil de Madrid, y nombrando en su lugar el señor Sanchez Fuentes.»

— La Discusion escribe hoy: «Hemos oido decir que hace dos noches estuvo en Madrid la tropa, sobre las armas y se tomaron algunas precauciones militares.»

— El Occidente, sin embargo, ocupándose de estos rumores, dice así:

«No es cierto que anoche se hayan establecido retenes ni adoptado ninguna clase de precauciones militares, extraordinarias, como hicieron correr los noticieros. La tranquilidad pública se halla completamente asegurada.»

— El periódico la Justicia dá hoy estas noticias que cuando ménos nos parecen prematuras:

«Se dice que el señor Seijas Lozano dejará la cartera de Gracia y Justicia por la de Hacienda, encargándose de aquella el señor marques de Gerona.»

No se designa persona alguna para la plaza de subsecretario de Gracia y Justicia, que queda vacante por haber pasado al consejo Real el señor D. Fernando Alvarez.

No sucede lo mismo en la subsecretaria del ministerio de la Gobernación, pues se dá como cosa cierta la entrada en ella del señor don Manuel Cañete, por haber pasado tambien á aquel alto cuerpo el Sr. D. Antonio Gil y Zárate.»

— Leemos en la Hoja Autógrafa:

«Sobre el anunciado reconocimiento del trono legitimo de Doña Isabel II por los príncipes de la rama proscrita, recibimos hace seis dias la siguiente carta. Nada dijimos entonces de ella porque el profundo respeto que nos merecen el trono y la dinastía, no creimos del todo patriótico y prudente dar publicidad á su contenido. Pero ya que el Parlamento, periódico autorizado, declara que cuantos rumores han corrido sobre dicho reconocimiento carecen de fundamento y exactitud, ya no creemos deber guardar la misma reserva, porque pierden de su importancia y gravedad muchos de los puntos que en la citada carta se tocan. He aquí cómo dice:

Paris 2 de noviembre.—«Hace quince dias que la junta carlista residente en esta no deja de agitarse. Uno de sus individuos salió hace diez dias para Londres; el ayuda de cámara de otro, y hombre al parecer de toda confianza, ha salido para Nápoles. La causa de este movimiento no es un misterio.

Los partidarios de la causa carlista, residentes todavia en Francia se congratulan de verse pronto en la Península. Se trata, dicen, de llevar á cabo la reconciliacion de la familia Real por medio de un casamiento entre la princesa de Asturias y el hijo primogénito del infante D. Juan. Esto, segun los mismos carlistas, no es mas que el anudamiento de proyectos y negociaciones que existieron en 1855; que se iniciaron en Madrid antes de sancionarse la ley de desamortizacion y que no pasaron adelante por los obstáculos indirectos que opuso el conde de Montemolin. Parece que este príncipe no es hoy mas favorable que ántes á entrar en tratos con la corte de Madrid; pero no pasa lo mismo respecto del infante D. Juan. La situacion precaria de este príncipe, quien no carece de mérito, parece mas adecuada á los que dirigen este negocio para obtener su cooperacion. Dicese que á la junta de Paris, que no era tampoco la mas decidida, la han movido, no solo las cartas llegadas de Madrid, sino los consejos de las potencias del Norte. Rusia, que abandonó la guerra porque se encontró sola anhela contraer alianzas en el Occidente, y no cree que ni una sola podrá encontrar sin que el principio monárquico esté completamente asegurado en España.

Por eso anhela la reunion sincera de las dos ramas, mediante la cual, el clero, la nobleza y el ejército serian en su concepto, elementos bastantes para constituir una situacion fuerte. Los monárquicos españoles son del mismo parecer; y hasta segun lo que dicen aquí, han conseguido vencer los escrúpulos de la Esperanza, opuesta ántes á toda negociacion. Ante influencias tan poderosas, la junta carlista de aquí no ha titubeado en hacer toda clase de esfuerzos para que los hijos de D. Carlos empiecen por declarar que están dispuestos á reconocer á la Reina Isabel, en cuyo caso esta señora, siempre bondadosa, propondria á las cortes la abo-

licion de la ley que veda á la familia de D. Carlos al pisar el territorio español.

Si despues de estas noticias, quiere usted saber mi opinion sobre si el proyecto en cuestion es hacedero, desde luego contestaré á usted que no, porque me consta que el conde de Montemolin sigue rechazando toda avenencia, y porque creo que el gobierno español es completamente ageno á estos sucesos de algunos habitantes de Madrid y porque las potencias signatarias del tratado de la cuádruple alianza no verian jamas con gusto entronizada la influencia moscovita en la corte de España.»

Idem 15.

Dice la Epoca:

— Se dice que han comenzado ya en hacienda todas las operaciones preliminares al restablecimiento de puertos y consumos desde 1.º de enero. Los nombramientos de los nuevos empleados empezarán á aparecer á principios de diciembre.

— El Estado dice que ayer se habia mandado estar prontos al primer aviso un escuadron y un batallon de los que guarnecen á Madrid, á consecuencia de algunas noticias confidenciales tenidas por el gobierno, con referencia á la agitacion que se observa en ciertas gentes del oficio.

— Dice el Diario Español, que el señor de Ormaechea ha salido hace tres dias para Roma con pliegos del gobierno, segun se ha asegurado.

Nuestras noticias, añade la Epoca, son que el señor de Ormaechea ha marchado á Marsella para acompañar á la Reina Cristina en su viage á Italia.

— Dice el Estado:

«Se habla de una amnistía la mas amplia de que haya ejemplo en nuestra historia contemporánea. Nosotros somos partidarios de todas las amnistías, y cuanto mas latas mejor: Esta amnistía sin reservas, y los rumores que han corrido estos dias sobre las tentativas de la diplomacia rusa, parece como que tienen ciertos puntos de coincidencia.»

— El estado de sitio seguirá en Cataluña. Así lo declara hoy esplicitamente el Parlamento, y lo indicaban anoche las Hojas autógrafas en estos términos:

«La Discusion, diario democrático, cree que el estado de sitio cesará lo mismo en Cataluña que en toda España. Nosotros no somos de igual parecer. El decreto que apareció ayer dice literalmente: «que cesará el estado de sitio establecido por el decreto de 14 de julio de este año;» y como la situacion excepcional de Cataluña, no tiene su origen en el decreto de 14 de julio, no es, á nuestros ojos, claro que la disposicion de ayer acabe con el estado de sitio en el principado de Cataluña.»

— El dia 7 juró en manos de los señores diputados el señor gobernador civil de Vizcaya, guardar y conservar los fueros, franquicias, buenos usos y costumbres de este solar. Segun nuestras noticias del señor Abello está animado de los mejores deseos hácia el pais y viene dispuesto á conciliar de la mejor manera posible sus intereses con los generales de la nacion.

— El Gobernador militar de la provincia de Huesca ha comunicado instrucciones á las comandancias del cuerpo de carabineros para que se adopten cuantas disposiciones sean conducentes á la represion del contrabando.

Seccion agrícola.

Los resultados ventajosos, y aun extraordinarios, que produce el Guano puro del Perú en las cosechas de arroz trigo, cáñamo, maiz y demás, son tan conocidos en las Provincias de Valencia y Castellon por el uso general que se ha hecho de dicho abono en estos últimos años, que es inútil hacer ninguna indicacion de ellos; bastando decir que el labrador que ha probado una vez el Guano en cualquiera cosecha, no abandona ya su uso en lo sucesivo, haciéndolo por el contrario extensivo á las demás.

Sin embargo, como hay aun poblaciones en estas y otras Provincias en donde por la dificultad de transporte ú otras causas no se ha llegado aun á conocer el Guano, apuntaremos aquí algunos de los esperimentos prácticos que se han hecho y publicado en Inglaterra por diferentes particulares, y por las Sociedades de Agricultura.

ESPERIMENTOS EN PATATAS.

Habiendo puesto un poco de Guano al rededor del tallo de las patatas tempranas, se observó á los pocos dias una grande lozania en las patatas; y añadiendo mas Guano al calzarlas, se encontraron los tubérculos en estado de comerse, cuando las plantas que se habian abonado

con solo estiércol de cuadra: y que se habian plantado al mismo tiempo, apenas empezaban á formarlos.

La siguiente prueba manifiesta el rendimiento de 7 porciones iguales de tierra plantadas de patatas, con diversas clases de abonos.

CLASE DE ABONO.	CANTIDAD.	Producto en quintales.
Guano.	3 quintales.	391.
Polvos de huesos.	18 fanegas.	313.
Nitrato de sosa.	2 quintales.	339.
Nitrato de potasa.	2 idem.	305.
Muriato de amoniaco.	2 idem.	355.
Sal comun con cal.	8 idem.	297.
Estiércol.	200 idem.	323.

ESPERIMENTOS EN CEREALES.

Se sembró de trigo un campo que estaba en mal estado de cultivo; nació bastante bien; pero pronto se puso amarillo, y empezaron á morir las plantas. En este estado se esparció una porcion de Guano en la tierra, y habiendo llovido en seguida, el trigo se puso de buen color en pocos dias, adquirió robustez, y produjo buenas espigas y paja; de modo que se recogió en la proporcion de un caliz de buen grano por hanegada valenciana de tierra, ó sea 30 fanegas de grano por cada fanega castellana, de un campo que sin la aplicacion del Guano se hubiera tenido que dejar barbecho perdiendo los gastos y el trabajo de la siembra.

Un campo sembrado de cebada, y abono con 2 arrobas de Guano por cenegada valenciana, ó 17 arrobas por fanegada castellana, produjo en la proporcion de 3 cahices de grano por hanegada valenciana, ó 90 fanegas de grano por fanega castellana de tierra, y el año siguiente con igual cantidad de abono se recogieron 4 cahices por hanegada valenciana ó sea 120 fanegas de grano por fanega castellana de tierra.

Esperimentos sobre la duracion de diferentes abonos en la tierra durante el periodo de 3 años.

Estas pruebas se hicieron en 5 porciones iguales de un prado, aplicando á cada una de ellas una clase distinta de abono, y arreglando una cantidad proporcionada de cada uno para igualar el coste de todos.

CLASE DE ABONO.	1.º AÑO. Producto en Heno. Libras.	2.º AÑO. Producto en Heno. Libras.	3.º AÑO. Producto en Heno. Libras.
6 varas cúbicas de depósito mezclado con Sal...	312	327	613
6 id. id. con cal.....	353	337	538
6 id. id. con polvos de huesos.....	511	419	670
6 id. id. con depósitos de Teneria.....	521	354	558
6 id. id. con 90 libras Guano del Perú.....	930	550	725

El producto del tercer año en la tierra abonada con Guano, es casi igual al del primero; y su total por los 3 años es una mitad mas que el resultado mayor de los otros abonos.

Los cultivadores pueden evitar fácilmente los graves perjuicios que se han indicado como resultado inevitable de la adulteracion, y conseguir al mismo tiempo las grandes ventajas que asegura el Guano genuino del Perú, haciendo sus acopios de los Depósitos establecidos por cuenta del Gobierno del Perú, á los cuales se conduce el Guano directamente desde las Islas productoras en el Océano Pacífico, habiendo prohibido dicho Gobierno las importaciones en España por el medio indirecto que hasta ahora se ha usado. Esta medida es de una ventaja grande y general para los consumidores de este pais, porque les asegura el Guano legitimo y puro en los Depósitos á un precio mas moderado que el conocido hasta el dia.

D. Fidencio Catalan que vive plaza de las Copiñas núm.º 2, es el encargado del depósito por cuenta del Gobierno del Perú, en Palma de Mallorca, quien facilitará á los consumidores las instrucciones que para su uso pueden necesitar.

El Diario publica la revista de sus colegas de Palma. Los demas periódicos no traen nada de redacción.

Boletin oficial.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana, D. José Troyano Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El teniente coronel sargento mayor.—Benito de Amores.

Comision provincial de instruccion primaria de las Baleares.

Habiendo sido nombrado por Real orden de 22 octubre último secretario de esta comision don Bartolomé Alvarez y Fiol Regente de la Escuela práctica agregada a la Normal de esta provincia y siendo muy probable que dicha regencia pueda proveerse en las próximas oposiciones cuyos ejercicios deben empezar el 13 de diciembre de este año, se pone en conocimiento del público a fin de que llegue a noticia de todas las personas a quienes pueda interesar. Palma 18 noviembre de 1856. P. A. de la C. P.—Bartolomé Alvarez secretario interino.

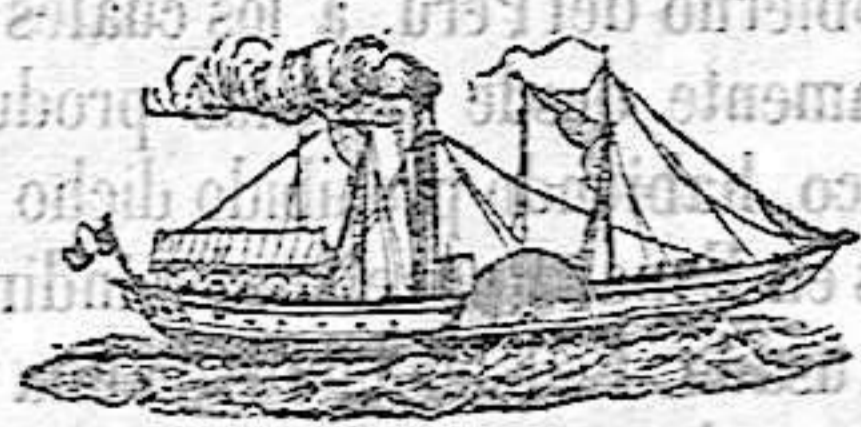
Boletin religioso.

Santo de mañana.

SAN FÉLIX DE VALOIS, CONFESOR Y FUNDADOR.

San Félix, descendiente de la real casa de Valois, vino al mundo por los años de 1127. Desde niño se conoció lo que habia de ser despues por su tierno amor a los pobres a quienes repartia abundantes limosnas; despues de una irreprochable juventud, resolvió Félix dejar el mundo y retirarse a la soledad, mas antes quiso ordenarse de sacerdote para cortar toda esperanza de subir al trono de Francia del que no se hallaba muy distante. Ordenado de sacerdote, retiróse al desierto, con ánimo de acabar allí sus dias, mas el Señor en sus altos designios hizo que fuese al mismo desierto un teólogo provenzal, Juan de Mata, el cual declaró a Félix el pensamiento que le habia sido inspirado por Dios de dedicarse a redimir los cristianos que gemian bajo la esclavitud de los moros; pensaron seriamente en los medios de realizarlo, y para ello pasaron a Roma para declarar sus intentos al papa Inocencio III, el cual despues de examinar y aprobar tan piadosa idea erigió una nueva religion con el titulo de la Santísima Trinidad, siendo S. Juan de Mata nombrado primer ministro general de la misma. Regresaron ambos santos a Francia, y poco tiempo despues Félix, despues de exortar a los numerosos hijos de la nueva orden a la caridad para con los pobres y cautivos, pasó a gozar de la vida eterna en el seno de Dios a los 4 de noviembre de 1212.

Boletin comercial.



EL BARCELONES

SU CAPITAN D. JOSÉ ESTADE Y SABATER.

Saldrá de este puerto para el de Iviza y Valencia, el juéves 20 del que corre a las diez en punto de la noche con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros a los precios avisados. Se despacha en la calle de la portería de Santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 18.

De Barcelona en 2 dias laud Adonis, de 61 ton., patron Bernardo Cabrer, con 6 mar. y aguardiente. De Valencia y Iviza en 8 horas vapor Barcelonés, de 186 ton., cap. D. José Estades, con 18 mar., 77 pasajeros, balija y efectos.

DESPACHADAS.

Dia 18.

Para Rio Janeiro corbeta Constanca, de 297 ton., capitán D. Pedro José Oliver, con 14 mar., frutos y efectos. Para Argel laud Ecce-Homo, de 51 ton., pat. Antonio Company, con 6 mar., vino é id. Para Génova polacra goleta sarda S. Nicolas, de 78 ton., cap. D. Bernardo Mangiapan, con 7 mar., vino é id. Para Marsella laud Leonor, de 26 ton., cap. D. Andres Riera, con 4 mar., 2 pas. y algarrobas. Para Mahon laud Virgen del Carmen, de 15 ton., patron Juan Prieto, con 5 mar., aguardiente é id. Para Iviza javeque Virgen de Jesus, de 25 ton., patron Juan Ferrer, con 6 mar., 2 pas., efectos y correspondencia. Para Sóller laud S. Juan, de 55 ton., pat. Lucas Rullan, con 5 mar. y trigo. Para Tarragona laud Lealtad, de 58 ton., pat. Joaquin Martí, con 7 mar., salvado y efectos. Para Málaga laud S. Antonio, de 48 ton., pat. Juan Porcell, con 5 mar. y lastre. Para Barcelona laud Providencia, de 48 ton., pat. Andres Melis, con 7 mar., cerdos y efectos.

Boletin de anuncios.

Se desea vender ó dar en establecimiento, unas casas con grande corral, agua de pozo, dos cuadras, seis cuartos dormitorios, cosina, comedor, porche y terrado; sitas en la villa de Felanitx, calle de los huertos. Dará razon D. Francisco Cortés Pro. que vive en Palma en la plaza del correo, manzana 182, número 17.

CALENDARIO

ASTRONÓMICO, RELIGIOSO Y RECREATIVO DE LAS ISLAS BALEARES

Mallorca Menorca é Ibiza para 1857.

Contiene lo siguiente.—De los dias.—De los años.—De las eras.—De la luna.—De las epactas.—Del cielo solar.—Letra dominical é indiccion romana.—De la letra del martirio romano.—Pronóstico del tiempo.—Fiestas movibles.—Cuatro témporas.—Dias en que se saca ánima.—Eclipses de sol y de luna.—Mareas.—Vigilias y abstinencias.—Mercados.—Ferias.—Calendario.

Y ademas historia de todos.—Prestidigitacion.—El club de los gorriones.—Un tocador de violin.—La flamenca.—Arabes españoles.—Un perro.—La batata de China.—Fenómeno en los gusanos de seda.—Val-Doncel, leyenda.—Un pastel y una carta.—Hoy por tí y mañana para mí.

Se vende a dos sueldos en la librería de Pedro José Garcia.

Gran barato.

En la fonda de las Cuatro Naciones, escalera de la izquierda, números 3 y 4, se encuentra un magnifico surtido de pañuelería bordada de la China.

En la calle del Mar, hay un primer piso para alquilar con tres cuartos dormitorios, casa, comedor y porche correspondiente. El herrero de enfrente dará razon.

NABUCODONOSOR,

DRAMA SACRO EN 4 ACTOS

de Temistocles Solera.

Está de venta en esta imprenta y en el despacho del teatro del Circulo, donde sigue representándose.

Comision de música

vocal é instrumental del gran almacén de D. Bernabé Carrafa, editor de cámara de SS. MM. y AA. en Madrid.

D. Esteban Rancano único comisionado en esta Isla por dicho señor, ofrece al público filarmónico la adquisicion de toda clase de música vocal é instrumental, nacional y extranjera, con una economía sin ejemplo; siendo su precio mucho mucho mas bajo que en el extranjero, a fin de que los Señores profesores y aficionados a este arte encantador no carezcan en adelante de obras de música de instruccion y recreo de las que hay un asombroso surtido, y sin que tengan necesidad de dirigir sus pedidos a otro punto pues que los recibirán con la mayor prontitud, francos de porte y al precio de almacén.

Se suscribe a la

PROPAGANDA MUSICAL

Y AL REPERTORIO MUSICAL,

ECONÓMICO TEATRAL,

cuyas condiciones y ventajas se esplanan en los prospectos que se pondrán a la vista de los que gusten enterarse.

Tambien se recibirán encargos de pianos de las mejores fábricas nacionales y de las de Londres, Paris y Alemania y se garantiza su construccion.

Igualmente se proporcionarán toda clase de instrumentos de cuerda y de viento teniendo de estos últimos lo mejor conocido hasta el dia, pues que dicho Carrafa es el único autorizado por contrato particular en España y sus posesiones de Ultramar, para expender los instrumentos del nuevo sistema de Cilindros a rotacion del Sr. C. W. Moritz de Berlin.

En la tienda de Cabrer Plaza de Cort número 18, estarán de manifiesto los prospectos y catálogos de las obras de música, y se recibirán los encargos.

En la tienda de la viuda de Umbert, Cadena de Cort, número 7, se halla de venta a habitacion.

MAPA

DE LA ISLA DE MALLORCA,

SACADO EN ESCALA MENOR DEL QUE PÚBLICO EL EMINENTÍSIMO SR. CARDENAL DESPUIG. Precio.—En papel 20 rs.; con marco y barniz 48.

PLANO Y VISTA MARÍTIMA

DE LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA.

Véndese a 8 rs. vn. Además hay un variado surtido de estampas de diferentes tamaños, de los santos de mayor devocion. Como tambien se encontrará papel ondulado frances, y varios objetos de escritorio; de lo que se espere a un precio módico.

Teatro del Circulo.

Para mañana.—Funcion 79.

La comedia en tres actos titulada LA CÓMODA Y EL ESPEJO. El baile La escuela de baile en Sevilla. Y la pieza en un acto titulada CERRO Y VAN POS.

A las siete.

EDITOR RESPONSABLE, D. ANTONIO MARIA SALOM.

PALMA.—IMPRENTA MALLORQUINA.

A CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.